

	Nombre del proceso/Subproceso: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: TH-F88
	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	Versión: 03
		Fecha: 23/11/2021

CONSIDERANDO:

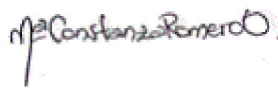
Que el 20/01/2025, se recibió solicitud de Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal realizada por: Mónica Alexandra Cruz Omaña, **Directora Nacional de Recursos y Acciones Judiciales**, mediante el radicado 202500303000022753.

Que la Directora Nacional de Recursos y Acciones Judiciales, determinó la necesidad de contar con el perfil establecido en el Criterio de Selección, para cumplir con las obligaciones definidas en el Estudio Previo anexo a la solicitud.

En mérito de lo expuesto, la suscrita Subdirectora de Gestión del Talento Humano,

CERTIFICA

Que fue verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Directora Nacional de Recursos y Acciones Judiciales en razón a las necesidades de la Defensoría del Pueblo y una vez revisada la planta de personal de la Entidad, autorizada de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, no existen vacantes que contemplen obligaciones similares a las relacionadas previamente en estudio previo y, así mismo, se encontró que no se cuenta con el personal suficiente; para cumplir con el siguiente objeto: Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento jurídico en el proceso de trámite de pago de las acciones de grupo y en las actividades necesarias del Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos



MARIA CONSTANZA ROMERO ONATE
SUBDIRECTORA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
SUBDIRECCION DE GESTION DE TALENTO HUMANO

Aprobado el: 20/enero/2025 10:40:01 a. m.

Hash: CI-672a88a3dc23343a9b4a93eb752a00a9a157e414

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Alvaro Jose Mojica Berrocal	amojica [20/enero/2025 08:39:35 a. m.]
Aprobó	Maria Constanza Romero Onate	maria.romero [20/enero/2025 10:40:01 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es
Muy importante conocer su percepción frente a los
Servicios prestados.*

*Evaluar los servicios que presta la Defensoría del
Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta
De Satisfacción al Usuario"escaneando el siguiente
Código QR.*



